



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0467

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita JOHANA ---
----- CAROLINA VIDAL (D.N.I.N°:32.197.180 – CLASE 1986), --
Legajo Interno N°:4094, a partir del día 1 de Marzo de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Voley en Deporte,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática F.F.132 AFECT. 11.9.12.00
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

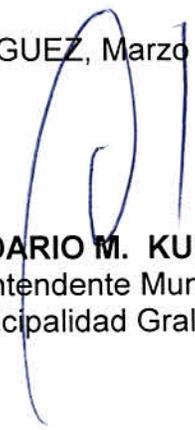
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:360 (TRESCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0468
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. FEDERICO -----
----- DANIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:33.621.510 – CLASE 1988),
Legajo Interno N°:4232, a partir del día 1 de Marzo de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Fútbol Femenino –
Atletismo Especial en el Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Educa-
ción, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de QUINCE (15)
Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: F.F.132 AFECT.11.9.12.00
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:361 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0469
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. FERNANDA ---
----- ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 – CLASE ---
1983), Legajo Interno N°:4155, a partir del día 1 de Marzo de 2019 hasta el día
30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Patín Artís-
tico en el Polideportivo, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura, --
Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra
Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: F.F.132 AFECT.11.9.12.00
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:362 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0470
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RODRIGO -----
----- SANTANA (D.N.I.N°:29.146.989 – CLASE 1981), Legajo Inter-
no N°:4277, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 30 de Junio de - -
2019, quien se desempeñará como Profesor de Patín Carrera en Deporte, - - - -
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una
jornada laboral de QUINCE (15) horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: F.F.132 AFECT.11.9.12.00
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:363 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0471

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. ALEJANDRA --
----- DANIELA GHERSANCICH (D.N.I.N°:29.037.128 – CLASE --
1981), Legajo Interno N°:3487, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día
30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Boxeo en el
Polideportivo, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0472

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. RICARDO -----
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.Nº:20.967.589 – CLASE 1969), Legajo Interno Nº:4308, a partir del día 1º de Marzo de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Tae kwondo en Deportes, - dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1º de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0473
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. AYLEN -----
----- NAIARA PEGOLO (D.N.I.N°:42.826.160 – CLASE 2000), Legajo Interno N°:4339, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Tenis de Mesa inclusivo en Deporte, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:366 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0474

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita YAMILA ----
----- EDITH PETTINARO (D.N.I.N°:35.946.945 – CLASE 1990),
Legajo Interno N°:3417, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Deporte inclusivo,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con
una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática: F.F.132 AFECT.11.9.12.00
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:367 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0475
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. MARIA -----
----- CELESTE LUCERO (D.N.I.N°:33.906.145 – CLASE 1988), --
Legajo Interno N°:4321, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará dando Clases de Hockey en Deporte,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00
40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0476

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Sr. RAMON MIGUEL - CABRAL (D.N.I.N°:36.195.320 – CLASE 1991), Legajo Interno N°:4342, a partir del día 1° de Marzo de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Actividades Deportivas Infantiles en Deporte, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Cátedra Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática:F.F.132 AFECT.11.9.12.00 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 1° de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:369 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0477
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Riesgo oportunamente acordada a la agente municipal Julia Soledad Quiñas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 6 de Marzo de 2019 el goce de la -
----- compensación mensual por Riesgo, otorgada a favor de la agente JULIA
SOLEDAD QUIÑAS (D.N.I. N°:27.788.939 – CLASE 1980).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 6 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 371 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0478

VISTO:

El presente Expte. Nro. 4050-209.757/2019 mediante el cual se persigue la solución a la problemática presentada por la falta de espacio físico para el depósito de chatarras, cascos de automotores abandonados, chatarras, etc. provenientes de procedimientos de la Dirección de Tránsito Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nro. 3.985 de fecha 26 de mayo de 2014, este Municipio se adhirió a la Ley Provincial Nro. 14.547 "Vehículos depositados en dependencias municipales por infracciones de tránsito, faltas, deterioro inmovilidad o abandono";

Que, a fs. 04 el Sr. Director de Tránsito Municipal propicia la compactación de los motovehículos ubicados en el predio del Destacamento Rural Policial del Barrio Mi Rincón dado a no encontrarse los mismos en condiciones de uso, cumpliendo lo requerido por la mentada Ley;

Que, a fs. 05 consta agregado modelo de contrato de comodato entre este Municipio de General Rodríguez y el Sr. Cantelli, Ariel Favio, propietario del inmueble sito en la calle El Sereno s/n entre El Maestro y El Misionero, altura Acceso Oeste Km. 45 de este partido de General Rodríguez;

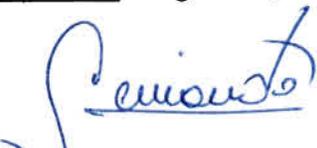
Que, a fs. 07 el Sr. Responsable Técnico Jurídico informa que atento a la necesidad de un espacio físico destinado al depósito temporal de rezagos, chatarras, cascos y restos de vehículos provenientes de procedimientos de la Dirección de Tránsito Municipal, se han realizado gestiones con el Sr. Canteli, Ariel Favio, elaborando el modelo de contrato de comodato (gratuito) mencionado anteriormente;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Procédase a suscribir contrato de comodato (gratuito) entre la -----
----- Municipalidad de General Rodríguez y el Sr. Canteli, Ariel Favio (DNI Nro. 17.606.542), hasta el día 10 de diciembre del corriente año para el depósito de rezagos, chatarras, cascos y restos de vehículos considerados como chatarras no aptas para la circulación o impliquen un peligro real e inminente para la salud o el medio ambiente provenientes de procedimientos de la Dirección de Tránsito Municipal; todo ello en el marco de la Ley Provincial Nro. 14.547.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Seguridad -
----- y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 6 de 2.019.-


SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 372 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0479

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- señorita LIA MICAELA TOMASEVICH (D.N.I.Nº:37.895.007 – CLASE 1993), dispuesta mediante Decreto Nº:243/19, a partir del día 6 de Marzo de 2019.----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 6 de Marzo de 2019 a la Señorita LIA -----
----- MICAELA TOMASEVICH (D.N.I.Nº:37.895.007 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno Nº:4351, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Administrativo”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 6 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:373 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0480

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- EZEQUIEL PEREZ CICCONE (D.N.I.Nº:37.989.684 - CLASE 1993), dispuesta mediante Decreto Nº:2384/18, a partir del día 6 de Marzo de 2019.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 6 de Marzo de 2019 al Señor EZEQUIEL -- PEREZ CICCONE (D.N.I.Nº:37.989.684 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno Nº:4296, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 6 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:374 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0481
[Firma manuscrita]

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora PATRICIA GRACIELA GALVAN (D.N.I.Nº:21.729.999 -
CLASE 1971), dispuesta mediante Decreto Nº:2437/18, a partir del día 6 de Marzo de
2019.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 6 de Marzo de 2019 a la Señora PATRICIA
----- GRACIELA GALVAN (D.N.I.Nº:21.729.999 - CLASE 1971),
revistando bajo Legajo Interno Nº:4335 Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 6 de 2019.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0482

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Doctor RICARDO -----
----- LEONARDO WILLIAMS (D.N.I.N°:31.904.999 – CLASE 1985), Legajo Interno N°:4354, a partir del día 6 de Marzo de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Médico en el Consultorio de la Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de DOCE (12) horas médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: --- Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - - Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 6 de 2019.-


SANTIAGIO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0483

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- ALEXIS SEBASTIAN TORRES (D.N.I.Nº:38.838.987 - CLASE --- 1995), dispuesta mediante Decreto Nº:2407/18, a partir del día 6 de Marzo de 2019.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 6 de Marzo de 2019 al Señor ALEXIS ----- SEBASTIAN TORRES (D.N.I.Nº:38.838.987 - CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno Nº:4328 Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 6 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:377 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0484
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIA SOL ----- VILLELLA (D.N.I.N°:39.463.291 – CLASE 1996), Legajo Interno N°:4353, a partir del día 6 de Marzo de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----|

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.01.00 del - - Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 6 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:378 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0485

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada ESCUELA DE FUTBOL LA CAPRICHOSA BARRIO VENGOCHEA, mediante Expediente N° 4050-209.996/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada ESCUELA DE FUTBOL LA CAPRICHOSA BARRIO VENGOCHEA, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en Ramón Rodríguez y Guardia Argentina S/nº, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la Institución denominada ESCUELA DE FUTBOL LA CAPRICHOSA BARRIO VENGOCHEA, el Nro. 184 (Ciento Ochenta y Cuatro) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el ----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 379 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0486
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.366/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Andrea Fabiana SALAZAR, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ANDREA FABIANA SALAZAR ---
----- (D.N.I. N° 36.179.540), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$
4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2.019.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 380 (TRESCIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0487
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.321/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva al Sr. Elvio Matías LEGUIZAMON, quien se desempeña como Boxeador Amateur; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a partir del mes de Marzo hasta el mes de Julio del corriente --
----- año una Beca Deportiva por un importe total de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales de Pesos UN MIL (\$ 1.000.-) cada una, al Señor ELVIO MATIAS LEGUIZAMON (D.N.I. N°: 41.242.989), en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110114000 - Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 41.01.00 - 5.1.3.0 "BECAS" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2.019.-

[Handwritten signature]
DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 381 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0488

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.105/19, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 91/19, en virtud de verse modificada la fecha del evento denominado "Integral Fashion Night"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 12 el Departamento Ejecutivo informa que el evento mencionado anteriormente en su fecha programada para el 22 de febrero, se llevará a cabo el día 10 de marzo del corriente año a causa de haber sido suspendido por inclemencias climáticas; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del decreto Nro. 91/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

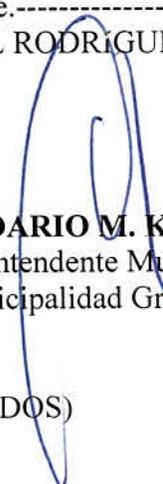
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 91/19, en su Artículo 1°, el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal el evento denominado ---
----- “Integral Fashion Night”, a desarrollarse en nuestro
partido el día 10 de marzo del corriente año.”-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 7 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 382 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0489

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-6.329/19 iniciado por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, propiciando y sancionando en sesión ordinaria del día 14 de febrero de 2019, la Ordenanza Nro. 4.623, referida a la "modificación del Artículo 13º, Capítulo V de la Ordenanza Impositiva vigente (Nro. 4.456/17) en concepto de los Derechos de Publicidad y Propaganda"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/05 del presente expediente, desde el Honorable Concejo Deliberante se realiza la presentación de un proyecto de ordenanza solicitando la mentada modificación;

Que, la Ordenanza Nro. 4.623/19 sancionada por el HCD pretende reformar los tributos en concepto de Publicidad y Propaganda aplicados por la Ordenanza Impositiva Nro. 4.456/17;

Que, a fs. 07 obra el informe por unanimidad de la Comisión de Interpretación de Legislación y Reglamento, mediante el cual se resuelve el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

Que, a fs. 08 obra glosado informe por mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con sus modificaciones a los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del proyecto original;

Que, a foja siguiente consta informe por minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

Que, a fs. 10 corre adjunto el informe por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Hacienda mediante el cual resuelven aprobar el proyecto original, introduciendo modificaciones en el artículo 1º; y a foja siguiente el informe por minoría de la mencionada comisión;

Que, a fs. 12/16 obra Ordenanza Nro. 4.623/19 en crisis;

Que, a fs. 19 se encuentra anejado dictamen producido desde la Secretaría de Economía por el cual expresa que: "*...la misma resultaría en un serio perjuicio a las finanzas municipales. Es de opinión que el texto aprobado no soluciona la problemática de los Derechos de Publicidad y Propaganda y, al generar una menor recaudación, no indica que gastos se deberán reducir para afrontar la merma en la recaudación que la aplicación que la Ordenanza supone, máxime que a la fecha la comuna se encuentra gestionando con un presupuesto prorrogado, dado que el Honorable Concejo Deliberante ha rechazado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019... Por lo expuesto esta Secretaría considera que se debe proceder al veto total de la Ordenanza Nro. 4.623...*";

Que, en esa inteligencia, este Responsable Técnico Jurídico no encuentra fundamentos técnicos ni jurídicos por el cual apartarse de dicha conclusión;

Que, en razón de todo lo expuesto, corresponde sin más trámites dictar el acto administrativo para proceder al veto de la Ordenanza Nro. 4.623/19;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0490

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: De conformidad a las facultades otorgadas al -----
----- Departamento Ejecutivo por el Art. 108, Inc. 2° del Decreto Ley 6.769/58 y Modif., Ley Orgánica de las Municipalidades, vétese en su totalidad, en razón de los motivos y considerandos expuestos en el exordio del presente, la Ordenanza Nro. 4.623/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez en sesión ordinaria del día 14 de febrero de 2019 y obrante a fs. 12/16 del expediente Nro. 4050-6.329/19.-----

ARTÍCULO 2°: Devuélvase al Honorable Concejo Deliberante para su ----
----- conocimiento.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:383 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0491
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada ASOCIACION DE COMERCIANTES CHINOS DE GENERAL RODRIGUEZ, mediante Expediente N° 4050-209.502/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada ASOCIACION DE COMERCIANTES CHINOS DE GENERAL RODRIGUEZ, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en BERNARDO DE IRIGOYEN 476, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución denominada ASOCIACION DE ----- COMERCIANTE CHINOS DE GENERAL RODRIGUEZ, el Nro. 185 (Ciento Ochenta y Cinco) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el ----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 7 de 2.019.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 384 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0492
[Handwritten signature]

VISTO:

La solicitud planteada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo en virtud de la declaración como "*Mujer Destacada 2019*" a la Dra. Adelma Edith Arguissain; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 175 de fecha 30 de enero de 2019, se aceptó la renuncia de la Dra. Adelma Edith Arguissain para su ingreso a la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 09 y a partir de dicha renuncia, el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo solicita sea declarada como "*Mujer Destacada 2019*", dado a su gran desempeño, dedicación, colaboración y participación tanto en el Poder Ejecutivo de este Municipio como así también en el Cuerpo Deliberativo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase "*Mujer Destacada 2019*" a la Dra. Adelma Edith Arguissain ----- (DNI N° 18.498.838), agradeciendo su desempeño, dedicación, colaboración y participación en este Municipio de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 8 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
Nº 0493

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0200487/2017, mediante el cual se solicita la prórroga de los pagos a las cocineras responsables de los comedores municipales, hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08/09 obra copia de Decreto Nro. 67/2018, por el cual se procede a incrementar la retribución mensual de las cocineras de los Comedores Municipales dependientes del Programa Provincial Comedores de 2 a 5 años;

Que a fs. 10, el Sr. Contador Municipal solicita la prórroga de los pagos a las cocineras responsables de los comedores municipales, hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que a fs. 11 el Sr. Intendente Municipal toma conocimiento y remite las presente actuaciones a fin de realizar el acto administrativo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrógase los pagos a las cocineras responsables de los comedores ----
----- municipales dependientes del Programa Provincial Comedores de 2 a 5
años, hasta el 31 de diciembre de 2019.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 8 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0494

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada MERENDERO LOS CHIQUITOS DEL OESTE, mediante Expediente N° 4050-0210151/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada MERENDERO LOS CHIQUITOS DEL OESTE, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en Uruguay 4157, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

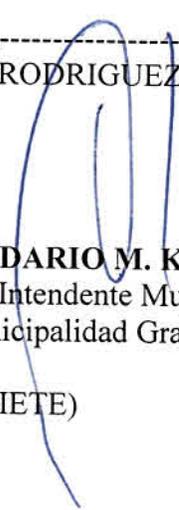
ARTICULO 2º: Otórguese a la Institución, el Nro. 186 (Ciento Ochenta y Seis) de la --- categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el ----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 8 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 387 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0495

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.600/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva a la Srta. María Milagros MALDONADO, quien se destaca como Boxeadora; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase a partir del mes de Marzo hasta el mes de Agosto del -----
----- corriente año una Beca Deportiva por un importe total de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales de Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) cada una, a la Señorita MARIA MILAGROS MALDONADO (D.N.I. N°: 41.896.761), en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110114000 - Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 41.01.00 - 5.1.3.0 "BECAS" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 388 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0496
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-201.453/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Cristian Ariel LAMENZA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor CRISTIAN ARIEL LAMENZA (D.N.I. ----- N° 42.686.475), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 389 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature] N° 0497

VISTO:

El Expediente N° 4050-207.908/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Cintia Eliana Vanesa RODRIGUEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora CINTIA ELIANA VANESA -----
----- RODRIGUEZ (D.N.I. N° 33.797.820), por la suma de Pesos
CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos
expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 390 (TRESCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0498
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-206.703/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María De Los Angeles HERRERA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA DE LOS ANGELES -----
----- HERRERA (D.N.I. N° 18.392.098), por la suma de Pesos CUATRO
MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en
el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 391 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0499

VISTO:

El Expediente Nº 4050-208.039/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. SEIRA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 37, Cuadro: Jardín, Sección: 6 Ang., para ---
----- los restos del extinto N. SEIRA, a partir del día 9 de Noviembre de
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio
----- Fúnebre, la suma de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$
9.500,00.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº 392 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0500

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.061/19, en el cual el Sr. Director de Cultura propicia se declare de Interés Municipal el evento detallado precedentemente, a desarrollarse el día 22 de junio del corriente año en las instalaciones de la Escuela Primaria Nro. 01; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura inicia las presentes para la declaración de Interés Municipal;

Que, se contará con la presencia de los hermanos Cordone, a quienes se les hará un reconocimiento como personas destacadas de la cultura de General Rodríguez;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal *el evento de Tango denominado "Milonga en el Conventillo"* a desarrollarse el día 22 de junio del corriente año en las instalaciones de la Escuela Primaria Nro. 01;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *el evento de Tango denominado "Milonga en el Conventillo"* a desarrollarse en las instalaciones de la Escuela Primaria Nro. 01 el día 22 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 393 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0501
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.277/19, iniciado por el Sr. Subdirector de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda, propiciando se declare de Interés Municipal el evento detallado precedentemente, a desarrollarse el día 21 de marzo del corriente año en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) de la Casa de la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Subdirector de Regularización Dominial y Protección de la Vivienda, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal;

Que, en dicho acto se entregarán sesenta y siete (67) escrituras correspondientes a las Leyes Nros. 24.374 y 25.797, contando con la presencia de autoridades de la Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado *decimosegundo - encuentro de escrituración social*, a desarrollarse en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) de la Casa de la Cultura el día 21 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 394 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0502

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.769/19, iniciado por la Sra. Directora de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 la Sra. Directora de Turismo propicia la declaración de Interés Municipal;

Que, el mentado programa constará de circuitos turísticos orientados a fomentar el sentido de pertenencia e identidad rodriguense a través del conocimiento de patrimonios históricos y culturales;

Que, el mismo estará orientado a alumnos de escuelas primarias y secundarias tanto de gestión pública y privada;

Que, a fs. 03/04 obra el Programa "Conociendo General Rodríguez";

Que, a fs. 05 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el Programa "Conociendo General Rodríguez" a desarrollarse durante el corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Programa "Conociendo General -----
----- Rodríguez" a desarrollarse durante el corriente año.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la -----
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 395 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0503

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.207/19, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Gobierno propicia la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02 la Sra. Subdirectora de Derechos Humanos presenta el programa "Mechón de Amor", en el cual se recolectará cabello para la confección, diseño y fabricación de pelucas para personas de bajos recursos que se encuentren realizando tratamientos de quimioterapia;

Que, se pretende adoptar medidas positivas que tiendan a mejorar la calidad de vida de aquellas personas que por su condición social y de salud requieran un acompañamiento especial;

Que, a fs. 03/05 obran detalles del mentado programa;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Programa "*Mechón de Amor*" a -----
----- desarrollarse en nuestra ciudad durante el corriente año.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la -----
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 396 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0504

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.898/19, iniciado por la Sra. Directora de Turismo;
y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 la Sra. Directora de Turismo propicia la declaración de Interés Municipal;

Que, el programa Turismo Social pretende adquirir conocimientos, por parte de la comunidad rodriguense, sobre distintos hechos de la historia argentina, ampliando los viajes dispuestos por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires a zonas aledañas dentro de la región (Luján, San Antonio de Areco, Lobos, Tigre, etc.);

Que, a fs. 04/32 obra el Programa "Turismo Social";

Que, a fs. 33 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el Programa "Turismo Social" a desarrollarse durante el corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Programa "Turismo Social" a -----
----- desarrollarse durante el corriente año.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la -----
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo,
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 397 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0505

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.877/19, iniciado por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, solicitando se declare de Interés Municipal el Programa "Impulsando Huertas"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo propicia la declaración de Interés Municipal para los meses de abril a noviembre del corriente año en nuestra ciudad;

Que, el mentado programa tiene como objetivo promover el desarrollo de huertas comunitarias que permitan el consumo saludable de hortalizas a través de recursos propios, fomentando una mejor calidad de vida y el beneficio común;

Que, a fs. 03/05 obra el Programa "Impulsando Huertas Comunitarias";

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el Programa "Impulsando Huertas" a desarrollarse en nuestra ciudad entre los meses de abril a noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

RODOLFO M. ETCHEGOYEN
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 398 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0506
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.267/19, mediante el cual se solicita la designación como Asesor Ad Honorem del Sr. JUAN MARTIN DE WYSIECKI, a fin de que se desempeñe en la Secretaría de Coordinación de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal en forma conjunta con el Sr. Coordinador de Gabinete peticiona la designación del Sr. JUAN MARTIN DE WYSIECKI, como Asesor “Ad-Honorem”, para desarrollarse en la Secretaría de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de marzo del corriente;

Que en el presente obra copia de D.N.I.;

Que la mentada designación como asesor es bajo la figura de “Ad Honorem”;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase como “Asesor Ad Honorem”, para desarrollar tareas como ----- asesor Ad Honorem en la Secretaría de Coordinación de Gabinete, al Sr. JUAN MARTIN DE WYSIECKI (D.N.I. N° 38.145.825), a partir del día 1º de marzo de 2019.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO
Secretario de Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 399 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0507

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la modificación de la denominación de "Coordinación Administrativa de S.I.P., Clase III", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, por la de "Coordinación de Producción Agropecuaria y Agroindustria, Clase II"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente, para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes, tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase a partir del día 11 de Marzo de 2019, la denominación de ----- la Coordinación Administrativa de S.I.P., Clase III, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo por la de "Coordinación de Producción Agropecuaria y Agroindustria, Clase II", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo .-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Muni----- pal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 400 (CUATROCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0508

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Martín Gustavo Da Silva, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Marzo de 2019, al agente Municipal --
----- MARTIN GUSTAVO DA SILVA (D.N.I.Nº:22.647.358 - CLASE 1972)
CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES), Legajo Interno N°:3526, "Personal
Profesional", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:401 (CUATROCIENTOS UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0510

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Martín Gustavo Da Silva, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32º del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza N°.4.171 de fecha 30 de Noviembre de 2015, reglamentado por Decreto N°:2.265/15, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que el Señor MARTIN GUSTAVO DA SILVA (D.N.I.Nº- -
----- 22.647.358 - CLASE 1972), revistando bajo Legajo Interno Nº:3526,
del agrupamiento "Personal Profesional", CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES),
tendrá derecho a la percepción de una bonificación por Dedicación Exclusiva, consistente
en un 30% (TREINTA POR CIENTO) del sueldo de su categoría, a partir del día 11 de
Marzo de 2019.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura Programá-
tica 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:402 (CUATROCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0511

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del – Doctor Jorge Ignacio Linari, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la – – contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:2.536/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y – – – atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en SIETE (07) Horas Médicas Semanales, a -----
----- partir del día 11 de Marzo de 2019, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Dr. JORGE IGNACIO LINARI (D.N.I.Nº: -----
16.639.738 – CLASE 1963), dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto Nº:2.536/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:403 (CUATROCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0512

VISTO:

El Decreto N°: 2.493/18, mediante el cual se designó a la Doctora Micaela Guerschuny como Personal Temporario, quien se desempeñaba como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 1° de Marzo de 2.019 ----
----- de la Doctora MICAELA GUERSCHUNY (D.N.I. N°: 34.564.382 -
CLASE 1989), Legajo Interno N°:4.216, "Personal Temporario", quien se desempeñaba
como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud.--

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° :404 (CUATROCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0513

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita ANDREA KARINA DENEGRI LETTIERI (D.N.I.Nº: -----
31.995.435 – CLASE 1985), dispuesta mediante Decreto N°:2621/18, a partir del día 11
de Marzo de 2019.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 11 de Marzo de 2019 a la Señorita -----
----- ANDREA KARINA DENEGRI LETTIERI (D.N.I.Nº:31.995.435 -
CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno N°:4269 Categoría X (DIEZ) del
Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:405 (CUATROCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0514

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita CINTIA YANIL CISNEROS (D.N.I.N°: 30.437.340 – CLA--
SE 1983), dispuesta mediante Decreto N°:2412/18, a partir del día 11 de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 11 de Marzo de 2019 a la Señorita -----
----- CINTIA YANIL CISNEROS (D.N.I.N°:30.437.340 - CLASE 1983),
revistando bajo Legajo Interno N°:4298, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal
Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:406 (CUATROCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0515

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Social;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita LUCIA NOEMI GONZALEZ (D.N.I.Nº:34.413.280 – CLASE 1989), dispuesta mediante Decreto Nº:2624/18, a partir del día 11 de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 11 de Marzo de 2019 a la Señorita LUCIA -
----- NOEMI GONZALEZ (D.N.I.Nº:34.413.280 - CLASE 1989), revistando bajo Legajo Interno Nº:4292, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:407 (CUATROCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0516
[Handwritten signature]

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Social;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor --
----- CARLOS ELOY REYES MALLQUI (D.N.I.Nº: 92.832.428 – CLASE
1961), dispuesta mediante Decreto N°:2436/18, a partir del día 12 de Marzo de 2019.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 12 de Marzo de 2019 al Señor CARLOS ----
----- ELOY REYES MALLQUI (D.N.I.Nº:92.832.428 - CLASE 1961),
revistando bajo Legajo Interno N°:4334 Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal
Obrero”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2019.-

[Handwritten signature]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:408 (CUATROCIENTOS OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0517
[Handwritten signature]

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- FRANCISCO FERRO (D.N.I.N°:26.312.247 – CLASE 1977), dispuesta mediante Decreto N°:2383/18, a partir del día 12 de Marzo de 2019.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 12 de Marzo de 2019 al Señor FRANCISCO FERRO (D.N.I.N°:26.312.247 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°:4329 Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:409 (CUATROCIENTOS NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0518

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor DANIEL -----
----- SEBASTIAN SORIA (D.N.I.N°:38.637.325 – CLASE 1994), Lega-
jo Interno N°:4357, a partir del día 12 de Marzo de 2019 hasta el día 30 de Junio
de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud.-----|

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIOM. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:410 (CUATROCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0519

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALEJANDRO --
----- MAXIMILIANO SAYAGO (D.N.I.N°:40.221.877 – CLASE 1993),
Legajo Interno N°:4355, a partir del día 12 de Marzo de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:411 (CUATROCIENTOS ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0520
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN DAVID ---
----- LOPEZ (D.N.I.N°:41.691.547 – CLASE 1998), Legajo Interno
N°:4356, a partir del día 12 de Marzo de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo---
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:412 (CUATROCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0521

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.230/19 mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos propicia llevar a cabo la obra de Refacción de la Casa de la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos solicita llevar a cabo la obra de refacción de la Casa de la Cultura;

Que, a fs. 03/32 se encuentra glosado modelo de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que, a fs. 33/49 obran cómputo y presupuesto oficial, y planos de obra;

Que, a foja siguiente obra Solicitud de Pedido Nro. 201;

Que, a fs. 53 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores establecidos por los artículos 133° y 283° de la L.O.M., corresponde realizar licitación pública;

Que, a fojas siguientes se le da intervención al Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos a efectos de informar la fuente de financiamiento de dicha obra; quien a fs. 56 manifiesta que los mismos serán fondos de Educación;

Que, a fs. 58 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-443: Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 5 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SUBOP – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que a fs. 59 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$6.999.498,12 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 12/100), deberán imputarse en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-443 obrante a fs. 58 del Expediente Nro. 4050-209.230/19;

Que, a fs. 60 el Sr. Responsable Técnico Jurídico le da intervención al Sr. Jefe de Compras;

Que, a fs. 61/89 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que, a fs. 91 el Sr. Jefe de Compras solicita llevar a cabo el acto administrativo por el cual se realice el llamado a Licitación Pública Nro. 05/19 referente a la obra de refacción de la Casa de la Cultura, con un presupuesto oficial de \$6.999.498,12 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 12/100) y cuyo valor de pliego es de \$7.999,50 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100); asimismo informa la fecha de apertura de ofertas para el día 11 de abril del corriente año a las 09:00 hs.;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

DECRETA

Nº 0522

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nro. 05/2019 para la obra de Refacción -----
----- de la Casa de la Cultura, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas
Generales y Particulares; por un presupuesto oficial de \$6.999.498,12 (PESOS SEIS
MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y OCHO CON 12/100). -----

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares --
----- obrantes en el Expediente Nº 4050-209.230/19, fijando un valor del
mismo en la suma de \$7.999,50 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE CON 50/100), el que podrá retirarse de la oficina de Compras hasta
veinticuatro horas antes al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe
correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de abril de 2019, a las --
----- 09:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad
de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no
laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas preventivamente a la Solicitud de Gastos Nro. 1-443 obrante
a fs. 58 del presente Expediente.-----

ARTÍCULO 5º: Efectúense las publicaciones de Ley por dos (2) días en el Boletín -----
----- Oficial y por dos (2) días en un periódico local.-----

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendando por el Sr. Secretario de -----
----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y
producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:413 (CUATROCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0523

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.936/19, que a propuesta del Sr. Jefe de Compras, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *provisión de kits escolares*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las tramitaciones tendientes para la adquisición de 500 kits escolares para primaria y 500 kits para secundaria;

Que, a fs. 03 obra Solicitud de Pedido Nro. 512;

Que, a fs. 06 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 07 obra la Solicitud de Gastos N° 1-439; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 08 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$467.650,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-439;

Que, a fs. 09/12 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 2738 – CARBONE CARLOS HÉCTOR, NRO. 3488 – VENTURA LUCIANO ALFREDO, NRO. 3221 – BATALLA CAMILO MANUEL;

Que, a fs. 13/18 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3488 – VENTURA LUCIANO ALFREDO, por la suma de \$470.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100); NRO. 2738 – CARBONE CARLOS HÉCTOR, por la suma de \$467.650,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100); NRO. 3221 – BATALLA CAMILO MANUEL, por la suma de \$475.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100);

Que, a fs. 19 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 20 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 2738 – CARBONE CARLOS HÉCTOR, por un valor de \$467.650,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 22 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 07/19, referente a la provisión de kits escolares, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 2738 – CARBONE CARLOS HÉCTOR, por un valor de \$467.650,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 23 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$467.650,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-439 obrante a fs. 07 del Expediente Nro. 4050-209.936/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Dec.n°:414/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Nº 0524

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 07/2019, referente a la -----
----- *provisión de kits escolares.*-----

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 07/2019 al Proveedor Nro. ----
----- 2738 – CARBONE CARLOS HÉCTOR, con domicilio en Corvalán
Nro. 36 de la localidad de Moreno, por un valor de \$467.650,00 (PESOS
CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON
00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$467.650,00 (PESOS
CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON
00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de
Gastos N° 1-439; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad
Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento:
132 – De origen provincial, obrante a fs. 07 del Expediente Nro. 4050-209.936/19.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

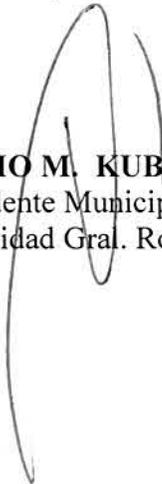
ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:414 (CUATROCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0525

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.589/19, que a propuesta del Sr. Jefe de Compras, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias municipales*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 02/04 obra Solicitud de Pedido Nro. 314;

Que, a fs. 05 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios Nro. 04/2019 referente a *adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias municipales*, estimando un Presupuesto Oficial de \$636.590,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 18 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 08/09 obra la Solicitud de Gastos N° 1-342; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 10 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$636.590,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-342;

Que, a fs. 11/14 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3431 – ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L., NRO. 3819 – GALASCHI DARÍO JOSÉ, NRO. 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ;

Que, a fs. 15/26 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ, por la suma de \$636.095,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100); NRO. 3431 – ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L., por la suma de \$650.770,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100); NRO. 3819 – GALASCHI DARÍO JOSÉ, por la suma de \$648.623,00 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 00/100);

Que, a fs. 27 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 28/39 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 40 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ, por un valor de \$636.095,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100);

Que, a fs. 42 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 04/19, referente a la adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias municipales, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ, por un valor de \$636.095,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 43 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-554; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Dec. n°: 415/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0526

///...2.-

Que, a fs. 44 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-555: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 45 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$636.095,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-342, modificada por las Solicitudes Nros. 1-554 y 1-555, obrantes a fs. 08/09, 43 y 44 del Expediente Nro. 4050-209.589/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 04/2019, referente a la -----
----- adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias
municipales.-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 04/2019 al Proveedor Nro. ----
----- 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ, con domicilio en La Paz Nro.
3145 de la localidad de Luján, por un valor de \$636.095,00 (PESOS SEISCIENTOS
TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$636.095,00
(PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100),
importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº
1-342; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 -
Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo
Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal; modificada
por las Solicitudes Nro. 1-554 y 1-555: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción
Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS
Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento:
110 – Tesoro Municipal, obrantes a fs. 08/09, 43 y 44 del Expediente Nro. 4050-
209.589/19.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTICULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----
Dec. nº: 415/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0527
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 415 (CUATROCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0528

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 18/19 obra copia del Decreto Nro. 215 de fecha 06 de febrero de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 03/2019 referente a la *adquisición de mercaderías para depósito de compras*;

Que, a fs. 20/24 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 25/53 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 54 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 55/57 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 58 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 03/19, para efectivizar la *adquisición de mercaderías para depósito de compras*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3283) BUSTOS PABLO GABRIEL, por un valor de \$858.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100);

Que, a fs. 60 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 61 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$858.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-216 obrante a fs. 13 del presente Expediente Nro. 4050-209.348/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3283) BUSTOS PABLO GABRIEL ---
----- con domicilio en Las Violetas e/ Los Ceibos y Ruta Nro. 192, partido de Luján, por un valor de \$858.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100) la Licitación Privada Nro. 03/2019, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 215 de fecha 06 de febrero de 2019 para llevar a cabo la *adquisición de mercaderías para depósito de compras*.-----

Dec.nº:416/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0529

///...2.-

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 03/19 se -----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-216
ejercicio 2019; Jurisdicción: 1110101000 -Conducción Superior; Unidad Ejecutora:01
Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo
Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, obrante a fs.
13 del Expediente Nro. 4050-209.348/19.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto producirá los efectos y alcances una vez publicado
----- en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:416 (CUATROCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0530
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.399/19, iniciado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo propicia la declaración de Interés Municipal del *evento denominado Rodríguez Celebra Irlanda*, los días 16 y 17 de marzo del corriente año en la Plaza Central y la calle Prioridad Peatón Pedro Whelan;

Que, consistirá en un evento artístico, contando con artesanos, emprendedores y gastronomía local;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *el evento denominado Rodríguez Celebra Irlanda* a desarrollarse en la Plaza Central y la calle Prioridad Peatón Pedro Whelan los días 16 y 17 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:417 (CUATROCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0531

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.340/19, iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para el traslado de la murga "Los Unikos" a la ciudad de San Clemente, los días 13 y 14 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para los días 13 y 14 de marzo del corriente año, y el reintegro de gastos de comida, combustible y peaje;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para el ----- traslado de la murga "Los Unikos" a la ciudad de San Clemente, los días 13 y 14 de marzo del corriente año, asimismo se deja aclarado que los gastos de movilidad estarán a cargo de este Municipio de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 y el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2019.-


DIEGO GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:418 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0532

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 20/21 obra copia del Decreto Nro. 216 de fecha 06 de febrero de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 02/2019 referente a la *adquisición de artículos de limpieza para depósito de compras*;

Que, a fs. 22/26 obran invitaciones a cotizar;

Que, a fs. 27/54 obran las Propuestas de los Oferentes;

Que, a fs. 55 obra Acta de Apertura de Sobres, donde consta como Oferentes PONCE SUSANA MARGARITA, ACOSTA ADRIANA MARIEL;

Que a fs. 56/60 obra comparación de ofertas.

Que, a fs. 61 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 02/19, para efectivizar *la provisión de artículos de limpieza para depósito de compras*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada en los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 20 por el Proveedor (Nro. 3641) ACOSTA ADRIANA MARIEL, por un valor de \$1.110.030,00 (PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL TREINTA CON 00/100), la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada en los Items 14, 15, 16, 17, 18, 19 por el Proveedor (Nro. 7111) PONCE SUSANA MARGARITA por un valor de \$344.850,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA);

Que, a fs. 63 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin de efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 64 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.454.880,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100); para *la provisión de artículos de limpieza para depósito de compras*, se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-0215 del presente Expediente Nro. 4050-209.349/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudíquese a la firma ACOSTA ADRIANA MARIEL, con domicilio ----- en Intendente Landi s/n , de la localidad de General Rodríguez, por un valor de por un valor de \$1.110.030,00 (PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL TREINTA CON 00/100, la Licitación Privada Nro. 02/2019 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 216 de fecha 06 de febrero de 2019, para llevar a cabo la *provisión de artículos de limpieza para depósito de compras* para los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 20 y a la firma PONCE SUSANA MARGARITA, con domicilio en Leandro N. Alem nro. 1351 de la localidad de Luján, por un valor de \$ \$344.850,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) la Licitación Privada Nro. 02/2019 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 216 de fecha 06 de febrero de 2019, para llevar a cabo la *provisión de artículos de limpieza para depósito de compras* para los Items 14, 15, 16, 17, 18 y 19.-----

Dec. n°: 419/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0533

///...2.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 02/2019 se ---
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos 1-0215 a
fs. 14 del presente expediente Nro. 4050-209349/19.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto producirá los efectos y alcances una vez publicado
----- en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 419 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0534

VISTO:

El Expediente Nº 4050-203.699/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Jéssica Paola ORTIZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora JESICA PAOLA ORTIZ (D.N.I. Nº -
----- 34.135.954), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 420 (CUATROCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0535

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.360/19, iniciado por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo propicia la declaración de Interés Municipal para el día 26 de abril del corriente año a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de la Cámara Empresaria de General Rodríguez;

Que, a fs. 03/08 obran detalles y cronogramas del evento mencionado, el cual tiene como principal objetivo mejorar la calidad de vida de la población de manera sustentable;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *el IV Congreso Intermunicipal de -----*
----- Políticas Ambientales a realizarse el día 26 de abril del corriente año en el Salón de Usos Múltiples de la Cámara Empresaria de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Producción
----- y Desarrollo.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la -----
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2019.-

RODOLFO M. ETCHEGOYEN
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:421 (CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0536

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.060/19, iniciado por el Sr. Director de Cultura, propiciando se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para el traslado de alumnos del taller de Sikuris a la ciudad de Remedios de Escalada, el día 27 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Cultura, inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, el taller de Sikuris ha sido convocado al 14º encuentro de Sikuris y canto comunitario Tukuy Llajta en la ciudad de Remedios de Escalada;

Que, a fs. 03 obra invitación al mencionado encuentro;

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal *el uso del micro municipal* el día 27 de abril del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para el -----
----- traslado de alumnos del taller de Sikuris a la ciudad de Remedios de Escalada, el día 27 de abril del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, -----
----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2019.-

DIEGO GROSSI

Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:422 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0537

VISTO:

El Expediente N° 4050-206.193/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María Gloria MONZON, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA GLORIA MONZON (D.N.I. ----- N° 14.461.665), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 423 (CUATROCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0538
[Firma manuscrita]

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-210.372/19, tramitado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12; y

CONSIDERANDO:

Que, se deberá trabar embargo ampliatorio sobre las remuneraciones que percibe la demandada Sra. MICELI SONIA GABRIELA (DNI N° 25.283.371), en la proporción de la ley conforme Dec. 484/87 y por la suma de \$4.000 (PESOS CUATRO MIL CON 00/100) en concepto de capital, con más la suma de \$1.200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100) en concepto de intereses y costas del juicio;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Procédase mensualmente, a través de la Dirección de Sueldos -----
----- Municipal, a retener en proporción de ley conforme las leyes vigentes de los haberes de la agente municipal Sra. MICELI SONIA GABRIELA (DNI N° 25.283.371) hasta alcanzar la suma de \$4.000 (PESOS CUATRO MIL CON 00/100) en concepto de capital, con más la suma de \$1.200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100) por los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El referido cobro ejecutivo deberá ser depositado mensualmente en la --
----- cuenta especial Tomo 779 Folo 67 DV 6 CBU 02900759-00226077900676, abierta al efecto en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal N° 75 Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se encuentra abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria y en estas actuaciones en autos caratulados "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. C/ MICELI SONIA GABRIELA S/ COBRO EJECUTIVO".-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al agente en cuestión a través de la Dirección de Recursos -
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2019.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:424 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0032

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-209810/19, iniciado por el Sr. MARCELLO, Carlos Alberto (D.N.I. N° 14.010.499), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: VI; Sección: B; Manzana: 34; Parcela: 05; Partida Municipal N° 73644; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad del peticionante identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: B; Manzana: 34; Parcela: 05; Partida Municipal N° 73644;

Que, a fs. 10, el Departamento de Tasas Inmobiliarias agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente y a fs. 13 el Sr. Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que, la Ordenanza N° 4.455/17 promulgada por Decreto Nro. 2.344/17, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70° inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a jubilados y pensionados que sean propietarios de vivienda única, sea su casa habitación única y permanente y se encuentre a su nombre o de su cónyuge y no posean otros bienes inmuebles o usufructos a su favor y el ingreso del grupo familiar que habite, no supere el monto de la remuneración básica que perciba el personal Municipal administrativo categoría 10, régimen de 40 horas semanales. Declárese canceladas las deudas por tributos municipales pendientes de pago hasta el 31 de diciembre del año precedente al del trámite de exención para los beneficiarios comprendidos en este inciso;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por Decreto Nro. 2.344/17;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Secretario de Economía de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Exímase al Sr. MARCELLO, Carlos Alberto (D.N.I. N° 14.010.499) ---
----- domiciliado en la calle Bucarelli N° 70, Barrio Las Malvinas, con
carácter de excepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al
ejercicio 2.019 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral:
Circunscripción: VI; Sección: B; Manzana: 34; Parcela: 05; Partida Municipal N° 73644,
que mantiene con esta Municipalidad de General Rodríguez, conforme las disposiciones
del Artículo 70° inciso “b” de la Ordenanza Nro. 4.455/17 promulgada por Decreto Nro.
2.344/17.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30
de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al peticionante a través del Departamento de Tasas -----
----- Inmobiliarias, dependiente de la Secretaría de Economía, el dictado de
la presente Resolución y sus alcances.-----
Res. n°: 22

...///



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0033

///...2.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 11 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. Rodríguez




CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 22 (VEINTIDOS)